

3-

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANGONERA LA VERDE CELEBRADO EL DIA VEINTISIE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

=====

En Sangonera la Verde, a veintisiete de octubre dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas y trece minutos, en el salón del centro cultural municipal de esta pedanía, se reúne el pleno de la Junta Municipal de Sangonera la Verde para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Iniesta Paredes, con la asistencia del. Secretario-Administrador de la Junta Municipal D. Rodrigo López Muñoz que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Presidente: D. Juan Iniesta Paredes (Cs).

Asisten los señores vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a Teresa Guillén Hernández

D. Juan José Guirao Soto

D. Francisco Noguera Hernández

D. Goran Carrillo Delgado (ausente).

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Eugenio Espín García.

D^a. M^a del Carmen Martínez Noguera.

D. Manuel Noguera García

Por el Grupo Municipal VOX:

D. Antonio Guirao Guirao

El número total de vocales asistentes es de ocho.

El Sr. Presidente, abre la sesión quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, a continuación se procede a examinar el primer punto del orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
Ordinaria 30 de junio de 2021.**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que realizar sobre el acta de la sesiones anterior celebrada el día 30 de junio, y al no haber ninguna se aprueban por unanimidad.

**2.- INFORME DE GASTOS, PERIODO DESDE 24/06/2021 AL 20/10/2021 Y
ACUMULADO DE GASTOS A ÉSTA ÚLTIMA FECHA.**

El Sr. Presidente señala que junto con la convocatoria del pleno se ha entregado la relación de gastos autorizados a todos los vocales y grupos políticos municipales desde el día 24 de junio 2021 hasta 20 octubre de 2021, y resumen acumulado a ésta última fecha que queda unida como anexo a ésta acta:

Aplicación

2021 0 944 9240 22617

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

2

494,89	LOPEZ ALBA MARIA JOSE	suministro de cinco centros florales, un vegetativo de orquídeas para acto de las fiestas patronales Sangonera la Verde
	PEREZ PINOS FRANCISCO	
544,50	JOSE	actuación coro día 2 de agosto con motivo fiestas patrona Ntra. Sra. Los Angeles en Sangonera la Verde
2.178,00	PIROTECNIA MURCIANA S.L.	disparo fuegos artificiales día 2 de agosto con motivo fiestas patrona Ntra. Sra. Los Angeles en Sangonera la Verde
612,56	LOPEZ ALBA MARIA JOSE	suministro de flores para dos centros florales en las fiestas de San Francisco de Sangonera la Verde
	PEREZ PINOS FRANCISCO	suministro de hinchables, sillas y sonido actos fiestas San Francisco, los días 1,2 y 3 octubre en Sangonera la Verde
4.900,50	JOSE	
1.452,00	PIROTECNIA MURCIANA S.L.	dísparo pirotécnico en las fiestas del patrón San Francisco en Sangonera la Verde

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
944	9240	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	39.035,00	44.121,92	-5.086,92
944	9240	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.912,00	13.278,50	4.633,50
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTI-			
944	9240	21300	LLAJE	100,00	0,00	100,00
944	9240	21500	MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00
944	9240	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	0,00	100,00
944	9240	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00	4.822,85	-4.722,85
			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATI-			
944	9240	22601	VAS	1.513,00	0,00	1.513,00
944	9240	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	15.130,00	9.210,27	5.919,73
944	9240	22617	FESTEJOS POPULARES	49.709,00	25.512,54	24.196,46
944	9240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	111,32	-11,32
PTO. PRORROGADO JM SANGONERA LA VERDE 2021 a 20-10-2021				123.799,00	97.057,40	26.741,60

3. MOCIONES DEL PRESIDENTE:

Presentación de presupuestos par autorizar, si procede, gastos fiestas e iluminación extraordinaria de Navidad.

El Sr. Presidente presenta los siguientes presupuestos para poder instalar el alumbrado extraordinario de Navidad y Reyes, son los siguientes:

Luzormur SL	8.851,15 €
Invemat	8.954,00 €
Santos & Santos Montajes Eléctricos SL	9.934,10 €

A la vista de los mismos, se propone adjudicar la más económica que es la oferta de Luzormur SL en 8.851,15 €.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación presenta los presupuestos para suministros de juguetes para actividades de fiestas de Navidad:

Miriam Ramal Fernández	6.340,40 €
Promotora Murciana de Publicidad SL	8.307,86 €
Ulvi Multiservicios SL	8.823,93 €

A la vista de los mismos, se propone adjudicar la más económica que es la oferta de Miriam Ramal Fernández en la cantidad de 6.340,40 €

Se aprueba por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Mociones del grupo PP:

4.1- Debate y aprobación, si procede, moción sobre cambio de dirección de calles

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Eugenio Espín García (PP) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la dice que en el pleno de 5 de febrero de 2020, se aprobó el cambio de dirección en las siguientes calles:

Desde calle Granja hacia Hernán Cortés, y hasta la intersección con calle Reina Sofía, que actualmente es dirección prohibida, cuando lo más razonable, es al contrario, ya es una zona de salida hacia el oeste del pueblo de toda la parte sur de la pedanía. Así mismo desde el punto de vista del tráfico, donde por cierto se han producido muchos accidentes debido a la poca visibilidad, por ello sería más conveniente el cambio, ya que al cruzar la calle Granja hacia la calle Reina Sofía, existe mucha más visibilidad que al contrario.

En el mismo pleno también se aprobó el cambio de sentido de la calle Doctor Fleming, que se encuentra paralela a calle Industria, e inter seccionan en su parte norte con la calle Parque de sentido único hacia el noroeste; las dos calles antes mencionadas Industria y Doctor Fleming, son direcciones únicas hacia el sur, ósea que los vecinos que deseen acceder a ellas lo tienen que realizar por calle Parque, ya que por la parte sur es dirección prohibida, ocasionando así problemas si se viene de esa zona, y si se quiere introducir a cualquiera por esa calle obliga a dar una vuelta entrando por calle Polideportivo, por ese motivo se aprobó en su día el cambio de sentido para poder recircular entre esas calles.

Finalmente también se acordó hacer sentido prohibido desde la calle Mayor hasta la calle Huerta, dejándola en sentido único dirección Alcantarilla, por calle Huerta hasta calle Mayor, debido al cruce peligroso que realizan los vehículos para entrar en calle Huerta, ocasionando además frecuentes atascos, también se debería poner un paso de peatones en la intersección entrada calle Mayor a calle Huerta.

Por ello, entiende que una vez superado el parón que ha supuesto en todo la pandemia, que no hay razón para no demorar más las peticiones que se aprobaron por unanimidad esta junta municipal.

El Sr. Juan José Guirao Soto (PSOE) dice que su grupo está de acuerdo, pero siempre cumpliendo la premisa que vengan los técnicos y expongan las soluciones técnicamente viables.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

4.2- Debate y aprobación, si procede, moción sobre modificación reglamento de funcionamiento de las juntas municipales.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Eugenio Espín García (PP) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la dice que la revisión del Reglamento de Funcionamiento y modificación de los procedimientos de obras y disposición de gastos de las juntas municipales, entiende desde su grupo que atenta directamente contra la autonomía de las juntas municipales en muchos de sus artículos, desproveyéndolas sobre asuntos vitales como

reparaciones urgentes, gastos urgentes que surgen a priori, etc. Entiende que las juntas municipales se crearon para descentralizar el gran trabajo que lleva una pedanía, y recaiga en dicha junta municipal, agilizando así el proceso de acercamiento a los ciudadanos, por todo ello propone lo siguiente:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos

El Sr. Presidente explica que es un asunto que se está debatiendo por todos los grupos políticos en el ayuntamiento de Murcia, que se tienen que cumplir unos trámites, como posteriormente remitirse a las juntas municipales para que realicen sus aportaciones si lo consideran oportuno, también posteriormente debe de haber una exposición pública para quién lo desee pueda hacer alegaciones, por lo tanto cree que todavía es prematuro debatir este asunto en un pleno de la junta municipal.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) dice que este asunto ha sido tratado en una comisión, dándose plazo a todos los grupos políticos para que hicieran sus propuestas, en septiembre el único grupo que había presentado aportaciones fue el grupo socialista, y se decidió ampliar el plazo para que todos los grupos, si lo desean, presenten más propuestas, y por lo que conoce a fecha de hoy no han presentado ninguna propuesta. Independiente del Reglamento se está trabajando para agilizar el procedimiento para realizar reparaciones a través de contratos de mantenimiento que con una simple llamada el presidente comunique y solicite la reparación.

El Manuel Noguera García PP, muestra su perplejidad porque el presidente acaba de decir que todavía no hay un acuerdo definitivo, y sin embargo el portavoz socialista está explicando el procedimiento como si ya fuera la forma de tramitación definitiva.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) responde que ha dado un detalle de procedimiento como se van a tramitar las necesidades de pequeñas reparaciones.

El Sr. Eugenio Espín García (PP) dice que el procedimiento en la actualidad retrasa mucho el tiempo desde que se detecta la necesidad, se comunica mediante una solicitud, viene el técnico, realiza la valoración, se solicitan los presupuesto y se ejecuta la reparación puede pasar mucho tiempo, y a final de año por esos motivos pueden perderse presupuesto.

El Sr. Presidente responde que por eso se quiere implantar el mismo modelo que ya está funcionando con una empresa que se llama Insitu.

La Sra. M^a del Carmen Martínez Noguera (PP) opina que las personas que aprueban y deciden los reglamentos, no conocen como funcionan las pedanías, cuando se rompe una cisterna y hay una pérdida de agua en un colegio, no se puede estar esperando ni una hora para arreglarlo y no cree que con tantas pedanías y colegios que hay, una empresa pueda dar respuesta rápida y eficaz.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) por ello dice que su grupo entiende que habiendo una empresa de mantenimiento, con una llamada la empresa viene, y se evitan facturas como una que hubo en su día en la etapa anterior, que la reparación de una manivela mil ochocientos euros, o un desbroce dos mil novecientos euros.

El Manuel Noguera García PP, dice que debería haber denunciado en su momento y también pregunta si se le puede decir quiénes componen esa comisión, y hace una pregunta cuanto tiempo ha estado roto el bolardo de la calle Mayor, quizás cuatro meses.

El Sr. Presidente reitera que con una empresa de mantenimiento eso no hubiera pasado, y no será una sola para todas las pedanías.

Sometida a votación es rechazada al obtener solo 3 votos a favor PP, 4 en contra (3 PSOE y 1 Cs) y 1 abstención VOX.

Mociones del grupo VOX:

4.3- Debate y aprobación, si procede, moción sobre limpieza.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX), que presenta la moción quedando unida como anexo a ésta acta en la que expone textualmente lo siguiente:

Somos muchos los vecinos de Sangonera, que los días de descanso nos gusta pasear por las calles y jardines de nuestra Murcia capital, jardines en galardonados cualquier mes del año con las flores típicas de temporada. No ocurre lo mismo en nuestro pueblo, cuando salimos a pasear nos encontramos solares dentro del pueblo llenos de maleza y en consecuencia ratas y otros bichos.

En el desvío de Sangonera la maleza es tan alta que tapa hasta las señales de tráfico, con el peligro de provocar algún accidente. Los jardines no tienen flores, solamente algún regalo de algún perro, los pocos maceteros que tenemos, las flores se reponen cuando les sobran en Murcia.

Por todo ello solicitan:

Que desde la junta municipal se le comunique a los vecinos, la obligación de mantener limpios los solares, y cuanto no los limpien, comunicarlo al Ayuntamiento que los limpie y les pase el cargo a los propietarios según ley.

Que la junta municipal se encargue de hacer su trabajo, reclamando al ayuntamiento de Murcia a la concejalía correspondiente, el correcto mantenimiento del desvío, en vez de malgastar el dinero en dejar las oliveras redondas que lo empleen en limpiar las malezas.

Que se adornen tanto los jardines como los maceteros con flores de temporada y se mantengan durante todo el año.

El Sr. Presidente le responde que hay tres puntos, que se puede estar de acuerdo en uno y no en otro. Por ejemplo ya se aprobó una moción a instancia de VOX en ese sentido y se trasladó. Él no conoce el nombre de todos los propietarios de los solares, para poder dirigirse a ellos, y si lo que quieres es permiso para poder dirigirte a los que conozcas lo tienes, pero

entiende que en todo caso la junta municipal pone en conocimiento del ayuntamiento la situación de los solares que incumplen la normativa, y es el ayuntamiento con sus técnicos quién realiza los trámites necesarios para que se realice la limpieza.

El segundo punto le cuesta aprobarlo por decir que la junta haga su trabajo, parece decir que no hacemos nada. Le pide que sea más amable en la redacción para poder apoyar una moción.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) también dice que su grupo está de acuerdo en algún punto pero no en todo ni en la forma de expresarlo, y también le dice que podría venir a la alcaldía y exponer estos temas como lo hacen el resto de grupos.

El Sr. Presidente debido a lo avanzado de la noche, cierra el debate y somete a votación la moción, de instar al ayuntamiento a que sus técnicos realicen los trámites necesarios para mantener limpios los solares privados en Sangonera la Verde, siendo aprobada por 5 votos a favor (3 PP, 1 Cs, 1 VOX) y 3 en contra PSOE.

4.4 Debate y aprobación, si procede, moción sobre colocación de farolas.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que el alumbrado público, además de ser un bien no rival es un bien no excluyente; sería muy costoso impedir que alguien disfrutase de las luces de las farolas, al mismo tiempo que dicho servicio, se pone a disposición de otras personas que están en ese momento en la calle.

En el año 1982, se puso en funcionamiento el alumbrado público en las principales calles de Sangonera, desde entonces se ha ido ampliando hasta zonas más alejadas.

En el carril casas de los capitanes, se encuentran dos pequeños talleres que son ellos los que se encargan de mantener la zona iluminada, con el correspondiente gasto que les genera.

Por todo ello solicitan que se amplíen la red de farolas hasta la zona anteriormente mencionada.

El Sr. Eugenio Espín García (PP) dice que esa zona cree que es privada, y si es así no se pueden poner.

El Sr. Presidente dice que eso lo ven antes los técnicos del servicio de alumbrado público, se incluye que se estudie por los técnicos cualquier otro punto que necesite mejorar su iluminación, con esa matización somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

4.5 Debate y aprobación, si procede, moción sobre prohibido aparcar.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX) que presenta la moción que queda

Antiguamente cuando no existía el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, los vecinos colindantes entre ellos eran los que determinaban la anchura de la calles, según sus propias necesidades. Por esto vemos en los pueblos antiguos como es el caso de Sangonera, casas que no mantienen una alineación correcta, ni tampoco la anchura suficiente para el paso de vehículos de grandes dimensiones como el camión de la basura. Este es el caso del cruce de la Calle Constitución con la calle Herrería, existe un punto más estrecho a la entrada de la calle,

cuando aparcen un vehículo, el paso del camión de la basura se hace imposible, con la consecuencia de haber roto en más de tres ocasiones el tejado de una de las viviendas.

Por todo ello solicitan: que se le comunique al técnico municipal competente, que determine que elemento se puede poner, para evitar el aparcamiento de vehículos que produce un estrechamiento en el cruce de la calle Herrería y Constitución y evitar las roturas del tejado de una vivienda por la dificultad para pasar los camiones.

El Sr. Presidente somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

4.6 Debate y aprobación, si procede, moción sobre incumplimiento de normas de las juntas municipales

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que

El Reglamento de las juntas municipales en el artículo 28 en el punto nº 3. La comisión se reunirá al menos una vez cada dos meses previa convocatoria al efecto. Se eximirá la celebración de la misma cuando no hubieren asuntos que tratar. Este año solamente se van a celebrar dos plenos, cuando según la norma se deberían de celebra seis.

Por todo ello solicita que se respete la normativa del reglamento de las juntas municipales y se celebren un pleno cada dos meses.

El Sr. Presidente explica que debido a la pandemia se paralizó la realización de plenos presenciales, posteriormente se abrió la posibilidad de realizarlos online, pero la mayoría de los vocales opinaron que no, se comenzó en junio la autorización para realizarlos presenciales y así se hizo. No se han realizado desde el día 30 junio, porque en agosto no se hacen plenos, en septiembre coincidía con los actos culturales organizados por las fiestas de San Francisco, que lleva mucho trabajo, y una vez realizada se iniciaron los trámites para poder realizar el pleno de hoy.

El Sr. Eugenio Espín García (PP) le dice que como ha dicho el presidente ha habido una pandemia que impidió la realización de plenos presenciales, posteriormente se habilitó una herramienta para poder realizarlos online, los vocales de la junta decidieron esperar porque tampoco había nada urgente.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) recuerda que desde que se constituyó esta junta municipal, se han realizado mesas de trabajo los miércoles por lo menos una vez al mes, además de los plenos hasta que llegó la pandemia. El anterior vocal de VOX, Sr. Armando venía a esas reuniones. El grupo socialista también va a esas reuniones, y aunque somos oposición, colaboramos o comentamos al presidente cualquier necesidad o situación. En los trabajos preparativos de la semana cultural solo has venido una vez y no has vuelto hasta la carrera de bicicletas.

El Sr. Presidente somete a votación la moción, que es rechazada al obtener 1 voto a favor (VOX), 4 en contra (3 PP y 1 Cs) y 3 abstenciones PSOE.

4.7 Debate y aprobación, si procede, moción sobre la inseguridad.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que expone que la Constitución española de 1978 Título IV. Del Gobierno y de la Administración, en el artículo 104, punto 1º. las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizarla seguridad ciudadana. Por todos es sabido el incremento de los robos en comercios, el robo de coches y motos, las

carreras ilegales en el señorío y uno de los acontecimientos más violentos que se ha producido, es el atraco con un cuchillo de grandes dimensiones a uno de nuestros vecinos. También cabe destacar la ocupación ilegal de viviendas por parte de algunas personas, que en la mayoría de los casos se convierten en focos de venta de drogas.

Por todo ello solicita: una patrulla de Policía Local, permanente y exclusivamente para Sangonera la Verde; también proponen que los Servicios Sociales municipales intervengan en la medición con los ocupas y los realojen en viviendas sociales.

Después de que los distintos portavoces opinen sobre los ratios de policía local en el municipio de Murcia, y otros aspectos de como se mejoraría el funcionamiento del servicio, de los problemas que también se han producido de ocupación de una vivienda este verano con el consiguiente molestias y amenazas a los vecinos colindantes de la calle se acuerda matizar la moción quitando “y los realojen en viviendas sociales” y se pide más presencia policial.

Se aprueba por unanimidad.

4.8 Debate y aprobación, si procede, moción sobre cuartel.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Antonio Guirao Guirao (VOX) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que dice textualmente que la Guardia Civil en un instituto armado español, una de las dos fuerzas de seguridad de ámbito nacional, junto con el Cuerpo Nacional de Policía. Como gendarmería tiene naturaleza militar y cumple, entre otras funciones de policía, dependiendo de los Ministerios de Interior y de Defensa. Fue creada el 28 de marzo de 1844, mediante Real Decreto, reformada el 13 de mayo de 1844 por Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada, que fue el primer director general de la Guardia Civil. Nace debido a necesidad de disponer de un cuerpo de seguridad pública de ámbito nacional, fuerte, profesional y de amplio despliegue territorial, que respondiera de manera eficiente a las necesidades de seguridad de la España de la primera mitad del siglo XIX, lo cual lleva acabo con gran éxito. Sus más de 175 años de historia continuada, sin alterar su denominación, le otorgan la consideración de cuerpo policial más antiguo de España, independientemente de su ámbito. Popularmente también conocida como la Benemérita, forma parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, junto con el Cuerpo Nacional de Policía. Como tal, la Constitución, en su artículo 104, le fija la misión primordial de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana, bajo la dependencia del Gobierno de España.

El incremento del crecimiento demográfico de Sangonera la Verde de los últimos años, a echo que la población alcance los 11.800 Habitantes, esto requiere una vigilancia policial para mantener el orden y la omisión de delitos en el Pueblo.

Por todos es sabido el aumento en los últimos meses de robos con intimidación y armas blancas en varios comercios, el robo de varios coches y motos, carreras ilegales de coches y motos en varias calles, poniendo en riesgo la vida de los vecinos, de Sangonera la Verde.

Un Cuartel de Guardia Civil, generaría confianza entre las personas que optan por venir a vivir a nuestro pueblo.

Por todo ello propone:

Instar al Ayuntamiento de Murcia, para que inicie un expediente de cesión de terreno municipal, al Ministerio del Interior para un Cuartel de Guardia Civil y dotarlo del personal necesario, para proteger y velar por la seguridad de los vecinos, de Sangonera la Verde.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) expone detalladamente los datos estadísticos delictivos en Sangonera la Verde del año 2019 y 2021 que desmienten la aseveración que se hace en la moción de que han aumentado los robos, cuando los datos dicen que se han reducido, y no tiene en cuenta el año 2020 por la pandemia.

El Sr. Eugenio Espín García y el Sr. Manuel Noguera García (PP) los datos estadísticos de estos años están alterados porque ha habido mucha más gente en su casa, que no se ha ido de vacaciones, y por lo tanto es normal que haya habido menos robos, por lo que la comparación de datos sin tener en cuenta este aspecto distorsiona cualquier análisis.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) dice que efectivamente eso ha podido bajar los ratios, pero por tanto los datos que se esgrimen en la moción son falsos, porque los desmiente los datos estadísticos reales.

La Sra. M^a Teresa Guillén Hernández (PSOE) recuerda que hace dieciséis años el pueblo de Sangonera la Verde, solicitó la construcción de un cuartel de la guardia civil, ella misma participó en dos manifestaciones en Murcia. El convenio que se llevó a cabo posibilitó la construcción de un cuartel de la guardia civil en El Palmar, que lleva el nombre de Sangonera la Verde, porque en ese mismo convenio se dice que el Ayuntamiento debe poner el terreno y construir el cuartel, y el ministerio lo dota del mobiliario y del personal. Pero en aquel momento debido a las diferencias de los colores políticos de los gobiernos (en el central estaba el PSOE, y en el autonómico y local PP), no se llegó a un acuerdo que fuera bueno para Sangonera la Verde. Por ello propone una moción alternativa que dice que se haga una mesa de trabajo en el seno de la junta municipal, con todos los grupos políticos, que haya un acuerdo común y conjunto para evitar estas luchas partidistas que hacen que al final no se cumpla lo que deseamos todos los vecinos de Sangonera la Verde.

El Sr. Eugenio Espín García (PP) dice que en la exposición M^a Teresa ha manifestado una confusión, que el ayuntamiento tiene que ceder el terreno y construir el edificio, cuando no es así, el ayuntamiento cede el terreno y es el ministerio quién acomete el proyecto de construcción del edificio.

El Sr. Francisco Noguera Hernández (PSOE) replica que en aquel momento había un proyecto en el ayuntamiento para construir el cuartel, el portavoz del PP reitera que no es así.

El Sr. Presidente somete a votación la moción alternativa que obtiene 4 votos a favor (3 PSOE y 1 Cs) y 4 en contra (3 PP y 1 VOX).

Al resultar un empate, se vuelve a repetir la votación que obtiene el mismo resultado, y es aprobada la moción alternativa con el voto de calidad del presidente.

5. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los actos que se han organizado para realizar la fiesta de Halloween y la festividad de Todos Los Santos en el cementerio. Y están trabajando para los actos de Navidad y Reyes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levante la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de octubre dos mil veintiuno, de la que se extiende la presente acta, que consta de nueve folios de la que como Secretario Hago Constar.